

UT VISIÓN FCP ART 2026
QUINTA GENERACIÓN S.A.S. – SONIA JAIMES COBOS

Medellín, 15 de julio de 2026

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

Referencia: Proceso de Convocatoria Abierta No. 013 de 2026

Asunto: Subsanación Propuesta UT VISIÓN FCP ART 2026.

Apreciados Señores:

SONIA JAIMES COBOS, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de Unión Temporal UT VISIÓN FCP ART 2026, encontrándome dentro del término establecido para ello, me permito presentar las subsanaciones solicitadas en el documento de Evaluación Preliminar del proceso de selección de la referencia:

1. SUBSANACIÓN COMPONENTE JURÍDICO

Para cumplir con el requerimiento, allegamos los siguientes documentos:

- Anexo no. 3 documento de conformación de la Unión Temporal con los ajustes solicitados, debidamente realizados.
- Garantía de Seriedad con recibo de pago de la prima expedido por la compañía aseguradora y que comprueba que la póliza está debidamente cancelada.

2. SUBSANACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

En atención a lo solicitado, en primer lugar, nos permitimos presentar copia del Manual de Contratación y Supervisión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el cual, no solo pretendemos subsanar la experiencia habilitante, sino también aclarar la experiencia puntuable y en cuyo Capítulo 4. Supervisión de Contratos aparecen detalladas las funciones del supervisor y de las cuales se evidencia que cuenta con facultades para emitir certificaciones de los contratos que se encuentren bajo su responsabilidad:

*La actividad de supervisión del contrato inicia con el perfeccionamiento del mismo, y se extiende hasta la verificación del cumplimiento de las obligaciones o acuerdos a que se hubiere llegado en el acta de liquidación del contrato. **Esta actividad no puede ser transferida a persona distinta al designado**, salvo la solicitud expresa de la dependencia solicitante dirigida a la Secretaría General.*

UT VISIÓN FCP ART 2026
QUINTA GENERACIÓN S.A.S. – SONIA JAIMES COBOS

*Igualmente, el supervisor deberá constatar, a la fecha de vencimiento del contrato, que éste se cumplió en su totalidad. **Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final**, hasta tanto tenga certeza de su cumplimiento*

De igual manera, remitimos a la entidad versiones de las certificaciones de los contratos 1441 de 2016, 1188 de 2019 y 1370 de 2020, suscritas por Julieth Angélica Solano Hernández, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las cuales aparecen relacionadas en los formatos 14 y 16 de nuestra propuesta.

Así mismo, se aclara que la certificación del Contrato No. 1521 del 2013 se encuentra firmada por la Coordinadora del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la UARIV, señora Edilma Rojas Rojas, tal y como se evidencia en el Folio 73 del archivo PDF denominado “3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA OFERENTE UT.pdf”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-31
	CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	VERSIÓN: 1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
NIT:	900498879-9
ENTIDAD CONTRATISTA:	UT RESTITUCION 2014, COMPUESTA POR QUINTA GENERACION SAS Y SONIA JAIMES COBOS
NIT:	900.673.383-8
CONTRATO No:	1521 DEL 2013
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGISTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.

VALOR CONTRATO:	\$ 6.567.011.051.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2014
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Edilma Rojas / alsa.


EDILMA ROJAS ROJAS

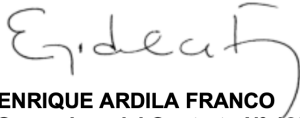
Adicionalmente, respecto de la experiencia ponderable aportada en nuestra propuesta, es necesario precisar que las certificaciones presentadas fueron expedidas por funcionarios públicos vinculados directamente a las entidades contratantes, quienes para la ejecución de los respectivos contratos ejercieron la supervisión de los mismos, ostentando los cargos de **Director de Reparación** y **Directora de Gestión Interinstitucional** de la Unidad para

UT VISIÓN FCP ART 2026
QUINTA GENERACIÓN S.A.S. – SONIA JAIMES COBOS

la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, como se evidencia a continuación:

- CERTIFICACIÓN UARIV 1286 DE 2022

Atentamente,



ENRIQUE ARDILA FRANCO
Supervisor del Contrato N° 1286 de 2021
Director de Reparación

- CERTIFICACIÓN UARIV 1188 DE 2019

Atentamente,



AURA HELENA ACEVEDO VARGAS
Directora de Gestión Interinstitucional
Supervisora Contrato N° 1188 de 2019

- CERTIFICACIÓN UARIV 1370 DE 2022

Atentamente,



AURA HELENA ACEVEDO VARGAS
Directora de Gestión Interinstitucional
Supervisora

Revisó: Claudia Aristizábal G. 

En consecuencia, no se trata de supervisores externos, contratistas o particulares, sino de servidores públicos que hacían parte de la estructura administrativa de la entidad y actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales.

El pliego de condiciones dispuso que, cuando las certificaciones fueran expedidas por el interventor o supervisor del contrato, debía allegarse la resolución, contrato, manual de contratación o manual de supervisión e interventoría que demostrara que dicho supervisor se encontraba expresamente facultado para expedir certificaciones.

No obstante, dicha exigencia debe interpretarse de manera razonable y conforme a su finalidad. Su propósito es verificar la competencia de quien suscribe la certificación cuando esta no se desprende de manera evidente de su vinculación o de su cargo dentro de la entidad contratante, evitando que certificaciones expedidas por terceros sin competencia puedan ser utilizadas para acreditar experiencia.

UT VISIÓN FCP ART 2026
QUINTA GENERACIÓN S.A.S. – SONIA JAIMES COBOS

En el presente caso, las certificaciones fueron expedidas por directivos de la propia entidad estatal contratante, quienes, además de ejercer la supervisión de los respectivos contratos, actuaban como autoridades administrativas investidas de funciones públicas dentro de la estructura organizacional de la UARIV. En consecuencia, existe una presunción de legalidad y de competencia de los actos emitidos por los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, la cual solo puede desvirtuarse mediante prueba en contrario.

En todo caso, debe advertirse que los funcionarios que suscribieron las certificaciones ocupaban cargos directivos dentro de la entidad y que existían actos administrativos de delegación de competencias relacionados con la ordenación del gasto y la gestión contractual, circunstancia que evidencia aún más la legitimidad de su actuación dentro del proceso contractual.

Por lo anterior, las certificaciones aportadas tienen plena validez probatoria para acreditar la experiencia ponderable exigida en el proceso de selección, razón por la cual solicitamos respetuosamente a la entidad que no desconosca documentos expedidos por funcionarios públicos de la propia entidad contratante en ejercicio de sus funciones oficiales.

3. SUBSANACIÓN COMPONENTE ECONÓMICO

En acatamiento de lo solicitado en este ítem, nos permitimos allegar la justificación de nuestra propuesta económica, específicamente en lo relacionado con el porcentaje de intermediación ofertado, conforme los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente para este fin.

Atentamente



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SONIA JAIMES COBOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UT VISIÓN FCP ART 2026

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63.333.065

CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CARRERA 32 No. 13-49 OFICINA 402

TELÉFONO: 604 604 37 42

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@ggeneracion.com